

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.953

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL (\$) 3.808.000), a favor de la firma ADSUR S.A. - CUIT N° 30-69446559-1, Proveedor N° 2 6347, correspondiente al periodo de noviembre y diciembre del año 2025, en concepto al servicio de mantenimientos preventivos, correctivo integral y de asistencia técnica de ascensores, documentado en las Facturas B N° 0014 00037396 y 0014-00037397.

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de abril de 2026.-


ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE LANUS
LANUS


NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0946
DE FECHA 10 ABRIL 2026

Registrada bajo el N° 13953.....
.....